Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio: LEVANTAMIENTOS CATASTRALES (TERRENO)	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos del contacto.	H. Ayuntamiento Municipal de Temoac, Morelos. Ubicado en carretera Emiliano Zapata s/n, colonia centro, Temoac, Morelos. Teléfono: 01-731-35-7-41-04 ext. 204. e-mail: catastrotemoac@hotmail.com
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficina de Catastro, Impuesto Predial e ISABI. Responsable: Director de Catastro
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En ninguna otra
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El trámite es personal, en caso de venir representado por un gestor deberá presentar una carta poder firmada por el propietario
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes a Viernes de 9:00 am a 4:00 pm
¿Plazo máximo de resolución?	De 1 a 3 horas
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	No aplica

¿Qué documentos se requieren?

No.		Original	Copia
1	Escritura de la propiedad		1
2	Último recibo predial		1
3	Credencial de elector		1

Costo:	***Área de pago:***
Variable en función de la superficie A. DE 001 A 1000 M2 8 SMGV ($640.00) B. DE 10010 A 5000 M2 12 SMGV($960) C. DE 5001 A 10,000 M2 16 SMGV($1280.0) D. DE 10,000 A 15,000 M2 20 SMGV($1600.0) E. DE 15,001 A 20,000 M2 24 SMGV($1920.0) F. DE 20,001 A 25,000 M2 28 SMGV($2240.0) G. DE 25, 001 A 30,000 M2 32 SMGV($2560.0) H. DE 30,001 A 35,000 M2 36 SMGV($2880.0) I. DE 35,000 A 40,000 M2 40 SMGV($3200.0) J. DESPUES DE 40,000 M2 SE INCREMENTAN 5 ($400.00)SALARIOS POR CADA 5,000 M2 • El salario mínimo con el impuesto adicional(25%) incluido es de $80.00	Dirección de catastro (en la misma oficina donde se efectuó el tramite)

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Cubrir con toda la documentación y costo.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Reglamento del Catastro del Municipio de Temoac (Periódico Oficial No. 5136 del 30/10/2013) Titulo Segundo Capítulo I Art. 30 31, Fracción III; Capitulo II Art. 38, Fracción II. **Ley de Ingresos Municipal (Para el ejercicio fiscal 2013, Periódico Oficial No. 5079 del 26/03/2013)** Capítulo Tercero Sección Tercera Art. 7; Capitulo Cuarto, Sección Décima Segunda, Art. 19, Fracción II. **Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos (Periódico Oficial No. 4268 del 2003/07/30)** Capitulo Cuarto Art. 17 Fracción II, X; Capitulo Quinto Art. 25, 32; Capitulo Séptimo Art. 64, 65.

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal. Carretera Emiliano Zapata s/n, colonia Centro, Temoac, Morelos. Tel.01-731-35-7-41-04 ext. 209 contraloria.temoac@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva Dependencia o Entidad.

La presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, docum información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el ap de "Quejas y Denuncias" o en los correos electrónicos cemer@morelos.gob.mx o cemermunicipios@gmail.com.